


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 <small>957402421</small>		

Nro. GS-2024- DICAR – GRULO – 29.25

Bogotá D.C., 19 de abril de 2024

Coronel
EDGAR FLÓREZ CAÑAS
 Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
 Avenida Boyacá 142A-55
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato o órdenes de compra 114866

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **X**


Periodo del informe de supervisión

Desde 23/08/2023	Hasta 10/04/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-042723-DICAR del 28/08/2023, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán HUGO ALBERTO ALBOR GONZALEZ Almacenista de Movilidad DICAR.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000416-DICAR del 04/01/2024, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente Jefe ROBERTO FABIAN VARGAS ORTIZ Almacenista de Movilidad DICAR.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004503-DICAR del 26/01/2024, el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS Responsable de Mantenimiento DICAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (7)**
 1. Informe de supervisión del mes de septiembre GS-2023-049035-DICAR, comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de octubre GS-2023-059087-DICAR, comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023.
3. Informe de supervisión del mes de noviembre GS-2023-060150-DICAR, comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023.
4. Informe de supervisión del mes de diciembre GS-2023-060154-DICAR, comprendido entre el 01/11/2023 al 14/12/2023.
5. Informe de supervisión del mes de enero GS-2023-005663-DICAR, comprendido entre el 15/12/2023 al 31/01/2024.
6. Informe de supervisión del mes de febrero GS-2024-013295-DICAR, comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024
7. Informe de supervisión del mes de marzo GS-2024-020578-DICAR, comprendido entre el 01/03/2024 al 10/04/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	114866
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades adscritas para la vigencia 2023 y 2024 según acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020
Contratista	Inversiones del Norte S.A.S.
Representante legal	Ernesto José Pulido Sánchez
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, OC \$ 11.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 5.500.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 16.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	23/08/2023 AL 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo	N/A

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	01 adición por valor de \$ 5.500.000,00 de fecha 21/09/2023
Modificatorios	01 reducción tiempo plazo ejecución 10/04/2024 GS-2024-014201-DICAR de fecha 14/03/2024
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Mediante Acta Nro. 004108- DICAR-GRULO 2.25 de fecha 31/08/2023 se estableció el inicio de la Orden de Compra 114866
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045679-DICAR, se solicitó certificado de plan de compras con el fin de iniciar el trámite de la adición número uno (1) a la orden de compra.
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-045757-DICAR, se solicitó viabilidad para realizar adición número uno (1) a la empresa INVERSIONES DEL NORTE SAS
- Con fecha 19 de septiembre del 2023, INVERSIONES DEL NORTE SAS, acepta realizar la adición.
- Con fecha 20 de septiembre del 2023, se expidió certificado de plan de compras número 115.
- Con fecha 21 de septiembre del 2023, mediante comunicado oficial GS-2023-046044-DICAR, se solicitó al señor ordenador el gasto autorización para realizar la adición número uno a la orden de compra.
- Con fecha 14/12/2023 se realizó primer pago comprendido del 01/11/2023 al 14/12/2023, por valor de \$8.500.000,00 así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	1109250	04-111	JID755	PE-DICAR-2023-1916	17/10/2023	\$ 3.015.201,77
2	1109196	04-0657	DIZ951	PE-DICAR-2023-1752	12/09/2023	\$ 2.932.807,36
3	1109013	04-0627	DIZ998	PE-DICAR-2023-1776	13/09/2023	\$ 1.800.133,23
4	1109321	04-0657	DIZ951	PE-DICAR-2023-2068	06/12/2023	\$ 354.219,14
5	114866	04-0627	DIZ998	PE-DICAR-2023-2067	06/12/2023	\$ 397638,50
TOTAL						\$ 8.500.000,00

- Con fecha 09/03/2024 se realizó segundo pago comprendido del 01/02/2024 al 29/02/2024, por valor de \$8.000.000,00 así:

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS AUTOMOVILES MARCA RENAULT						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	9	04-0627	DIZ998	PE-DICAR-2024-163	01/02/2024	\$ 3.892.399.56
2	7	04-1101	JID755	PE-DICAR-2024-78	17/01/2024	\$ 1.618.575.03
3	8	04-0626	DIZ997	PE-DICAR-2024-83	17/01/2024	\$ 1.086.417.64
4	6	04-0627	DIZ998	PE-DICAR-2024-265	27/02/2024	\$ 1.402.607.78
TOTAL						\$ 8.000.000,01
Nota crédito Nro. 389						\$ - 0,01
Total						\$ 8.000.000,00

- Con fecha 14 de marzo del 2024, mediante comunicado oficial GS-2024-014201-DICAR, se solicitó al señor ordenador el gasto autorización para realizar modificación número uno a la orden de compra consistente en reducción en tiempo para la ejecución de la orden de compra con fecha finalización 10/04/2024.
- El día 18 de marzo de 2024, se realizó modificación a la orden de compra consistente en cambiar la fecha de vencimiento de la misma quedando hasta el 10/04/2024.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	N/A
2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.		
3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		
4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.		
6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.		
7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		
8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.		
9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.		
10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		
11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el		

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.

12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.

13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.

14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.

19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.

20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (240) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades adscritas realizarán los pagos parciales de acuerdo a cada entrega solicitada en el objeto del presente estudio previo con la verificación del supervisor de la futura orden de compra cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental que, por causa de la terminación del presupuesto, se efectuarán en el año 2023 previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento, en tal sentido La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma Olimpia para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 16.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 16.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 16.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 16.500.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia 1	\$ 8.500.000,00	01/11/2023	\$ 3.000.000,00	FC012866	\$ 3.000.000,00	\$ 0	462313823
		AL 14/12/2023	\$ 5.500.000,00	FC012914	\$ 5.500.000,00	\$ 752.112,00	462323523
Constancia 2	\$ 8.000.000,00	01/01/2024 Al 29/02/2024	\$ 8.000.000,00	FC013071	\$ 8.000.000,00	\$ 468.363,00	70938024

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

1. RECOMENDACIONES

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

 Subintendente **JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS**
 Responsable Mantenimiento DICAR
 Supervisor Orden de Compra No. 114866, (Técnico)
 Corre electrónico: jorge.montana2514@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3160107230

